



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

	Ficha Técnica
	MITUR-DAF-CD-2026-0024.
	Contratación Directa Sujeta al Umbral
	21 de septiembre 2026

Descripción: CONTRATACIÓN DE IMPRESIONES PROMOCIONALES PARA SER USADAS EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS, SEGÚN MANDATO DE LA LEY 541 DE 1969 (DIRIGIDO A MIPYMES MUJER CON CRITERIOS DE COMPRAS SOSTENIBLES).

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	55121503	2.3.9.9.01	Servicios de Impresión Brochures (Flyers a dos caras). 8 ½ x 14 pulgadas, cartonite satinado, laminado mate. Full color. (materiales reciclables).	UD	10,000.00

1. Ficha técnica de impresiones promocionales (Brochures):

Especificaciones		
	Descripción	Detalle
	Artículo	Brochures (Flyers a dos caras).
	Cantidad	10,000 ejemplares.
	Tamaño	8 ½ x 14 pulgadas.
	Material	Cartonite satinado (Preferiblemente material reciclable)
	Otras especificaciones	Laminado mate. Full color.



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

Imagen de referencia:



Nota: Artes serán remitido desde nuestra unidad al suplidor seleccionado. El oferente ganador debe mostrar las muestras del producto antes de realizar la producción total de lo solicitado.



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

2. Documentación para presentar:

A. Credenciales		Condición Subsancionable/No Subsancionable
1	Registro de Proveedor del Estado (RPE), vigente y autorizado para comercializar el rubro al que aplique y sea objeto de este presente procedimiento.	Subsancionable
2	Certificación actual emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente al momento de la apertura. *	Subsancionable
3	Certificación actual emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente al momento de la apertura. *	Subsancionable
4	Todos los participantes deberán presentar el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	Subsancionable
5	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), donde se indique los ítems por los cuales está participando.	Subsancionable
6	Registro Mercantil Vigente.	Subsancionable
7	Compromiso Ético de Proveedores del Estado.	Subsancionable
8	Certificación MiPymes Mujer	Subsancionable
9	Declaración de conocimiento del Código Ético.	Subsancionable
10	Formulario de debida diligencia.	Subsancionable
11	Fotocopia de la Cédula de Identidad y electoral del representante legal.	Subsancionable
12	Presentación del Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización, según corresponda. Salvo los errores aritméticos que puedan ser tratados conforme a la normativa vigente y a las reglas del procedimiento. La oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) e incluir todos los impuestos, tasas,	No subsancionable



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

	gastos y demás cargos que correspondan, debidamente transparentados, según aplique. Los precios ofertados deberán mantenerse durante el plazo de validez de la oferta, salvo las situaciones permitidas por la normativa vigente y debidamente justificadas. La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios ofertados no deberán ser variados durante la vigencia del contrato, a menos notificación justificada previa, y aceptación por el área requirente.	
13	Ficha Técnica, sellada con imagen y descripción de bien o servicio a suministrar. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español.	No subsanable

** Nota: Los documentos marcados con * podrán ser verificados por la institución contratante en las plataformas gubernamentales e interoperables disponibles. No obstante, el oferente deberá remitirlos cuando no sea posible validar la información por esas vías o cuando la unidad responsable del procedimiento lo requiera, de conformidad con la Ley núm. 47-25, su Reglamento de Aplicación y las políticas vigentes de la DGCP.*

La presentación de la documentación requerida es obligatoria. Esta deberá ser depositada de manera íntegra, debidamente identificada con el nombre del oferente cuando sea presentada en soporte físico, o cargada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o del medio electrónico habilitado para el procedimiento, conforme a lo establecido en la convocatoria y en la normativa vigente.

3. Aplicación de la Debida Diligencia

El Ministerio de Turismo de la República Dominicana, con el propósito de reducir la exposición del presente procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, realizará durante la fase de evaluación un proceso de debida diligencia a los oferentes participantes. Esta medida tiene como finalidad mitigar los riesgos inherentes al procedimiento y garantizar su integridad, transparencia y legalidad. En el marco de dicha diligencia, se verificará la identidad del proveedor con base en documentos, datos e informaciones obtenidas de fuentes confiables e independientes; se



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

comprobará la existencia o inexistencia de procesos judiciales vigentes o pasados relacionados con delitos contra la administración pública, lavado de activos u otras infracciones; y se adoptarán las acciones necesarias para prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación y demás disposiciones aplicables.

4. Criterios de evaluación.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. La evaluación técnica se realizará bajo la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, sin perjuicio de la verificación de los requisitos habilitantes, la documentación subsanable y no subsanable, y la oferta económica conforme a la Ley núm. 47-25, su Reglamento de Aplicación y las reglas del procedimiento.

5. Modalidad de la Adjudicación.

La adjudicación podrá realizarse por ítems a favor del oferente que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, satisfaga los requisitos habilitantes exigidos y presente la oferta más conveniente para la institución, de conformidad con los criterios establecidos en este documento y en la normativa vigente aplicable al procedimiento.

6. Criterio de Adjudicación.

Las ofertas serán evaluadas en observancia de los principios de juridicidad, transparencia, igualdad, libre competencia, razonabilidad, eficiencia, debido proceso y demás principios que rigen la contratación pública. La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente para el interés institucional y público, considerando el cumplimiento de los requerimientos técnicos, las condiciones económicas ofertadas y los demás criterios fijados en la presente ficha técnica. En caso de presentarse una sola oferta, esta podrá ser adjudicada siempre que cumpla con lo exigido y resulte conveniente para los intereses de la institución contratante.

7. Plazo y forma de entrega

El servicio deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el objeto contractual y en la ficha técnica del presente documento, iniciando a partir de la emisión de la orden de servicio y en coordinación con el área requirente.

- 8. Condiciones de Pago:** La condición de pago es máximo treinta (30) a sesenta 60 días, a realizarse con la entrega y recibo conforme por el área requirente. Se realizará el pago contra factura, luego de recibido conforme aprobado por el área.



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9